

**CASTILRUIZ**

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2023:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	87.900,00 €	Gastos de personal	36.300,00 €
Impuestos indirectos	117.700,00 €	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.000,00 €
Tasas y otros ingresos	29.200,00€	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	54.000,00 €	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	27.600,00 €	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	186.100,00 €
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	20.000,00 €
Transferencias de capital	79.000,00 €	Activos financieros	0,00
Activos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	TOTAL GASTOS	395.400,00 €
TOTAL INGRESOS	395.400,00 €		

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO***a) Personal funcionario.*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 15 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

725